

Montevideo, 5 de Mayo de 2014

En base a las recientes denuncias contenidas en el informe de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH) sobre violaciones a los Derechos Humanos en las Instituciones de Reclusión de Menores Infractores, la Federación de Estudiantes del Uruguay (FEUU) declara:

Repudiamos las prácticas violentas llevadas adelante por parte de algunos/as funcionarios/as de estas instituciones hacia los y las jóvenes reclusos en el centro SER de la Colonia Berro, entre las que se incluyen amenazas, golpizas, torturas sistemáticas tanto físicas como psicológicas y humillaciones de todo tipo. En este marco repudiamos toda forma de relacionamiento que violente los Derechos Humanos.

Exhortamos al cumplimiento del debido proceso ante toda denuncia efectuada tanto por familiares y allegados, como por parte de funcionarios/as de la institución. Es tarea de las autoridades del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SIRPA) asumir la responsabilidad de garantizar estos procesos y evitar que se profundice la impunidad vigente.

Señalamos al igual que otras organizaciones en defensa de los DDHH, como SERPAJ, IELSUR, Comité de los Derechos del Niño del Uruguay, entre otras, que se debe continuar avanzando en la mejora de las condiciones de reclusión con el fin de asegurar un tratamiento digno a los y las jóvenes allí reclusos. Entre ellas se deben superar problemas preocupantes como el hacinamiento, la higiene de los centros, mejorar el régimen de salidas, y por supuesto el relacionamiento entre funcionarios/as y jóvenes.

En este sentido queremos subrayar que los funcionarios trabajan en pésimas condiciones de trabajo y no reciben una formación acorde a la especificidad del trabajo socioeducativo con jóvenes. Es preocupante que hayan bajado los requisitos para la contratación de personal en el último llamado de contratación de personal. De los últimos 300 funcionarios que ingresaron, 270 apenas tienen ciclo básico aprobado. Por lo tanto debe ser una de las prioridades a

futuro generar las condiciones para que el trabajador pueda llevar adelante sus tareas en forma adecuada.

En Junio de 2011 se aprueba el proyecto de ley que crea el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (Sirpa). Este organismo está a cargo de una comisión delegada del directorio del INAU y sustituirá al SEMEJI (Sistema de Ejecución de Medidas para Jóvenes en infracción).

El mismo se encarga de ejecutar "las medidas socio-educativas en el cumplimiento del Código de la Niñez y Adolescencia".

El cambio de enfoque es notorio en el pasaje de un organismo a otro. Desde un Semeji abocado a la ejecución directa de sanciones a un Sirpa que intenta abarcar la complejidad del sistema penal para adolescentes en conflicto con la ley.

Remarcamos nuestro respaldo al abordaje de procesos educativos y laborales como bases para una real e integral reinserción social de nuestros/as jóvenes, siempre sobre la base del cumplimiento de los Derechos Humanos inherentes a la persona humana. En este sentido valoramos como positivo el Plan de Apoyo al Egreso llevado adelante por el SIRPA, en el cual más de 150 adolescentes han accedido a una oportunidad laboral.

Respaldamos el trabajo del Instituto Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH) en su función de investigación, y denuncia ante toda violación de los DDHH tanto en los hogares de reclusión, así como en todo organismo o dependencia estatal. A su vez respaldamos las recomendaciones que dicha institución encomienda para el cumplimiento de los Derechos Humanos.

Respecto al Instituto Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, debe tenerse en cuenta que es un órgano estatal autónomo que funciona en el ámbito del Poder Legislativo. Fue creado por la Ley N° 18.446 de 24 de diciembre de 2008, y modificado por la Ley N° 18.806 de 14 de setiembre de 2011 modificó la Ley de Creación en sus artículos 1°, 36, 75 y 76. Entre sus cometidos se encuentra "observar y controlar la realización efectiva de los Derechos Humanos de todo el quehacer estatal y, además, intervenir en denuncias sobre violaciones a los derechos humanos, implica una expansión de las salvaguardas existentes".

El informe del INDDHH fue elaborado a partir de 25 visitas realizadas en su mayoría entre mayo de 2013 y marzo de este año. En ellas el equipo del Mecanismo Nacional de Prevención, conformado también con técnicos de UNICEF, recorrieron las instalaciones de los diferentes centros y conversaron con los menores internados, los trabajadores, y las autoridades. Se registraron mejoras en algunos centros de reclusión pero en otros se profundizaron los problemas de maltrato, por ejemplo en el Hogar SER de la Colonia Berro. Algunas de las conclusiones más preocupantes se encuentran en los artículos 146, 147, 148, 149, 150, del informe que presentó el INDDHH ante la 52ª sesión de la Convención Contra la Tortura y otros Tratos y Penas Crueles Inhumanos y Degradantes, en el mes de abril del presente año.

A su vez es importante remarcar que está entre las funciones del INDDHH “efectuar visitas de inspección, con o sin previo aviso, a cualquier lugar o sector de actividad de los organismos y entidades objeto de su competencia” y “pedir informes, examinar expedientes, archivos y todo tipo de documentos”. Su forma de funcionamiento está regida por protocolos de las Naciones Unidas y las competencias dictadas por la ley. En este sentido es importante remarcar que su metodología de trabajo es mediante visitas que en general son sin previo aviso, en cualquier día a cualquier horario, donde se realizan entrevistas tanto a jóvenes allí recluidos, como a funcionarios y a las autoridades del centro. Es por ello que es incompatible con su funcionamiento instalar oficinas de control en cada centro, al no ser parte de su forma de trabajo y al no estar amparadas en la ley. Consideramos que dicha disposición debe estar abierta para discutirse en el campo popular.

Apoyamos el comunicado presentado por el Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ) el pasado miércoles, el cual cuenta con el apoyo de prestigiosas organizaciones sociales de demostrada trayectoria en la defensa de los Derechos Humanos. Entre ellas se encuentran Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos, Instituto de Estudios Legales y Sociales, Comité de los Derechos del Niño Uruguay, Red Uruguaya Contra la Violencia Doméstica y Sexual, entre otras 30 organizaciones sociales y diversas personalidades de la cultura nacional.

Consideramos que la responsabilidad política de la situación es de la dirección del SIRPA. Desde la presentación del informe por parte del INDDHH en el parlamento en el pasado mes de abril, la dirección ha desmentido las conclusiones del informe, y se ha tendido a desconocer el problema de los maltratos a los adolescentes. Por lo tanto apoyamos el pedido de renuncia de la dirección del SIRPA al igual que gran parte de las organizaciones que trabajan en la defensa de los Derechos Humanos.

A su vez apoyamos a los trabajadores que en su abrumadora mayoría realizan su trabajo en forma correcta y honesta. Y rechazamos cualquier intento de hacer responsable al conjunto de los trabajadores de prácticas que son realizadas por una minoría de funcionarios corruptos, sobre los cuales debe caer todo el peso de la legislación vigente.

Finalmente volvemos a sostener nuestro compromiso en la lucha contra la propuesta de reforma constitucional que promueve bajar la edad de imputabilidad penal. Consideramos que esta reforma lejos de ser una solución a los problemas de seguridad, los agravará y redundará en una pérdida de derechos de nuestros adolescentes.

POR TODO LO QUE NOS UNE

ASCEEP - FEUU